

UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO



Tecnológicamente Superior!

Normativa para la Planificación Curricular de Posgrado

Octubre
2023

Managua, Nicaragua



Transformando la Calidad Educativa!





RESOLUCIÓN RECTORAL No.26-10-2023

Por medio del cual **se aprueba ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE POSGRADO**” de la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC)”

EL RECTOR DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO, en uso de las facultades por sus estatutos y en general las concedidas por la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de la Educación Superior, publicada el 5 de abril de 1990, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC), tiene entre sus políticas mantener actualizada la normatividad institucional, de acuerdo a los requerimientos de ley, de sus estudiantes y del contexto.
2. A nivel internacional se sustenta el Modelo Curricular en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior, planteada desde la Unesco (1988), en la Constitución Política de Nicaragua y en la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).
3. La Normativa para la Planificación Curricular de posgrado, se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional, los estatus, el plan estratégico institucional, la docencia, investigación y extensión. Como base para formación integral de la comunidad educativa UNITEC, privilegiando la formación de profesionales integrales capaces de aportar valor en los diferentes contextos de desarrollo.
4. El Modelo Educativo de la Universidad de Tecnología y Comercio, brinda la estructura conceptual, que oriente la configuración de las propuestas curriculares en los diferentes programas académicos: fundamentados en las concepciones de la teoría constructivista, aprendizaje autónomo, coaprendizaje, metacognición y aprendizaje



PBX: (+505) 2270-7633 / 2278-1057



www.unitec.edu.ni



[Unitec.Nicaragua](#)

Calle Principal de Altamira, Farmacia Kielsa 1c. al Norte, 75vrs. abajo. Managua, Nicaragua, América Central





UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO

UNITEC

significativo. Así mismo, a través de la propuesta curricular se vislumbra la formación de profesionales integrales, autónomos, con capacidad de pensamiento crítico, auto reflexivos, con habilidades para el trabajo colaborativo y autogestión del conocimiento.

5. Como producto de procesos de autoevaluación y mejora continua implementados en la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC). Se hace necesario contar con una normativa que regule las políticas y procedimientos para la formulación del diseño curricular, su gestión y evaluación de posgrado
6. Que mediante Resolución Rectoral **No. 022-2020**, de fecha 15 de noviembre del año 2020 se aprobó la normativa para la planificación curricular de posgrado.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la **ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE POSGRADO** que tiene como finalidad orientar la organización, funcionamiento y gestión del currículo en UNITEC; que como anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral **No. 022-2020**

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Alma Alicia Gutiérrez García
Rectora



PBX: (+505) 2270-7633 / 2278-1057



www.unitec.edu.ni



[Unitec.Nicaragua](https://www.facebook.com/Unitec.Nicaragua)

Calle Principal de Altamira, Farmacia Kielsa 1c. al Norte, 75vrs. abajo. Managua, Nicaragua, América Central

UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO



2023

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Normativa para la Planificación Curricular de Posgrado

CÓDIGO: DNO-POSGRADO-OCTUBRE-2023

FECHA DE AUTORIZACIÓN 23-OCTUBRE-2023

SELLO



AUTORIZADO

ELABORADO: Equipo Técnico Metodológico

REVISADO: Comisión Técnica

AUTORIZADO: Ing. Alma Alicia Gutiérrez

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRINCIPALES EJES DEL CURRICULO	2
3. FUNDAMENTOS DEL CURRICULO	3
4. OBJETIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR EN UNITEC	6
5. POLÍTICAS CURRICULARES DE UNITEC.....	7
6. PRINCIPIOS DEL CURRÍCULO.....	8
7. DISPOSICIONES CURRICULARES DE POSGRADO.....	9
8. PROCESO Y ETAPAS DEL DISEÑO CURRICULAR	15
9. ESTRUCTURA Y DISEÑO CURRICULAR.....	17
10. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	18
11. BIBLIOGRAFÍA	21

NORMATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE POSGRADO.

1. INTRODUCCIÓN

Esta normativa ha sido elaborada con el propósito de organizar y regular la gestión del currículo, particularmente en lo referido al proceso de Transformación Curricular. Este documento es de estricto cumplimiento. Cualquier modificación a este documento se hará a través del Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Curricular Central.

El documento como tal ha sido preparado en el marco del plan de mejora institucional ante el CNEA, con el propósito fundamental de unificar los procedimientos para la formulación del diseño curricular, para su aplicación y para su administración.

El diseño curricular, se elabora en cuatro etapas secuenciales: **Planeamiento, implementación y evaluación, que se describen a continuación.**

2. PRINCIPALES EJES DEL CURRÍCULO

El tema que hace referencia a los principales ejes del currículo plantea la visión filosófica de la universidad y aquellos elementos que, desde la perspectiva teórica, la concepción del ser humano y profesional con que la universidad hace su contribución como valor agregado al desarrollo del país y pueden constituirse como ejes vertebradores del trabajo académico, durante un conjunto de disciplinas o a lo largo de todo el proceso formativo. Integran los campos del ser, del saber, del hacer y del convivir, a través de contenidos cognitivos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Estos conceptos son:

2.1 MISIÓN DE UNITEC

Somos una Institución de Educación Superior, inspirada en valores humanos, en búsqueda permanente de la excelencia académica, cuyo principio primordial es formar profesionales integrales, mediante la gestión responsable de la formación, investigación, tecnología y proyección social, capaces de dar soluciones pertinentes a los retos que plantea la sociedad nicaragüense, preservando el medio ambiente, fortaleciendo la identidad cultural y consolidación de la democracia.

2.2 VALORES DE UNITEC

1. Ética
2. Equidad
3. Responsabilidad social universitaria
4. Protección del medio ambiente
5. Cultura de paz

2.3 VISION DE UNITEC

Ser una institución que goza de prestigio, consolidándose como referente del desarrollo humano nacional e internacional, por el desarrollo humano sostenible, la calidad de sus programas académicos, infraestructura pertinente, con un cuerpo de profesionales competentes, tecnología de vanguardia, comprometida con el medio ambiente, la responsabilidad social universitaria, la equidad y fortalecimiento de la democracia.

3. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

Los fundamentos del currículo de UNITEC son los siguientes:

3.1 DE CARÁCTER LEGAL

(Ley General de Educación, 2006) Afirma que toda propuesta legal que fundamente el currículo de la educación en cualquiera de sus niveles, tiene que partir de los principios que consagra la constitución política de Nicaragua (con las reformas vigentes de 1995), en razón de que son ellos los que norman cualquier propuesta del sector.

En el capítulo único del título VII de la constitución (art. 116 al 128) que trata de la educación y la cultura dice.

“La educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.”

“La educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia; de la realidad; de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la

técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido”

“El Estado promueve la participación de la familia, de la comunidad y del pueblo en la educación, y garantiza el apoyo de los medios de comunicación social a la misma”

La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley. Es deber del Estado formar y capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y transformación del país.

Es papel fundamental del magisterio nacional la aplicación creadora de los planes y políticas educativas. Los maestros tienen derecho a condiciones de vida y trabajo acordes con su dignidad y con la importante función social que desempeñan; serán promovidos y estimulados de acuerdo con la ley.

Los centros privados dedicados a la enseñanza pueden funcionar en todos los niveles, sujetos a los preceptos establecidos en la presente Constitución.

La educación en Nicaragua es laica. El Estado reconoce el derecho de los centros privados dedicados a la enseñanza y que sean de orientación religiosa, a impartir religión como materia extracurricular.

Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior gozan de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, de acuerdo con la ley.

3.2 PEDAGÓGICO

La pedagogía, es la ciencia de la educación y la educación debe ser entendida como un proceso sistemático destinado a producir cambios duraderos y positivos en las conductas de los sujetos sometidos a su influencia. Se conciben los cambios a propiciar, como efecto del valor agregado de la educación, en la dirección de una nueva cultura en la forja del nuevo profesional comprometido con el cambio social, las normas de la eficacia, la creatividad, el dominio de las nuevas tecnologías, y los avances informáticos, el espíritu emprendedor y la competitividad, todo ello enmarcado en sólidos principios y valores morales que orienten el ejercicio de la profesión y la conducta de la persona.

En esencia una formación integral que haga posible una dinámica sistemática donde los componentes de insumo: estudiantes docentes y recursos, transiten en un proceso mediante el desarrollo curricular, para producir profesionales que generen impactos significativos en el medio social, político y económico en que les toque actuar.

3.3 PSICOLÓGICO

Es necesario tomar en cuenta algunos fundamentos psicológicos para asumir la responsabilidad de construir un currículo coherente con la sociedad de hoy. Por tanto, debemos retomar los elementos esenciales de la psicología cognitiva, en este sentido prestaremos atención a la manera que aprende el individuo. La teoría denominada "Aprendizaje por recepción significativa" según Ausubel (2002), implica que el aprendizaje se puede asegurar de tres maneras:

- Proporcionando un significado adicional a la nueva idea.
- Reduciendo la probabilidad de olvido, o sea, se trata principalmente de eliminar el automatismo, cuando los estudiantes tienen como único fin: aprobar.
- Utilizando la información con más frecuencia en actividades tales como: escribir ensayos, describir situaciones, formular hipótesis, resolver problemas, formular teorías e incitar a los estudiantes a la investigación, para que su participación asegure un verdadero aprendizaje.

Todas estas formas están basadas en la premisa: conocer las ideas previas del estudiante y enseñar en consecuencia con éstas.

Otro de los aspectos cognitivos que consideraremos son las Inteligencias Múltiples. Esta teoría cuestiona las visiones tradicionales de la inteligencia. Éstas no solo se centran en los aspectos cognitivos, sino también en el papel que juegan la personalidad, las emociones y el entorno cultural en que se desarrollan los procesos mentales y por ende el aprendizaje.

Dado que las personas poseemos mentalidades y modos de comprender la realidad de maneras diferentes, se identifican ocho formas de inteligencia: musical, cinético corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal e intrapersonal y naturalista. Estas inteligencias son un potencial psico-biológico para procesar información y generar conocimiento, que puede ser aprovechado con el fin de preparar condiciones para el aprendizaje significativo.

3.4 SOCIOLOGICO

Nicaragua es un país multicultural y rico en recursos naturales. A pesar de esos factores enfrenta una situación de empobrecimiento y de atraso en cuanto al desarrollo de la ciencia y la técnica. Esta falta de condiciones para poder impulsar las innovaciones y creaciones, limita el crecimiento del país. En esta circunstancia la educación superior debe constituirse en agente de cambio, para lo cual necesita generar en los nuevos profesionales capacidades que permitan aprender, reaprender y desaprender permanentemente como la solución para adaptarse al futuro cambiante.

Además, se deben incrementar las posibilidades que nos brindan las redes informáticas creando redes de cooperación y apoyo para abrir y desarrollar las potencialidades de estudiantes y docentes. Por esto, es necesario vincularse con las actividades de producción y de servicio, actualizarse de forma sistemática, revisar las prácticas académicas y contribuir a las soluciones de los problemas más sentidos de nuestro país.

4. OBJETIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR EN UNITEC

- 4.1 Crear condiciones y premisas básicas de voluntad y compromiso ante las máximas instancias universitarias para apoyar el proceso de cambios y transformaciones curriculares.
- 4.2 Propiciar a partir de las condiciones de la realidad nacional, desde el punto de vista político, económico, cultural y social, las experiencias cognitivas y no cognitivas que más se ajustan a la filosofía institucional.
- 4.3 Realizar los cambios, adecuaciones, transformaciones e innovaciones necesarios, según los puntos de vista, propósitos, concepciones, contenidos y estrategias metodológicas que plantean los currículos de las diferentes carreras, en función de responder a los requerimientos de la sociedad.
- 4.4 Formular un diseño curricular flexible en función del estudiante, de modo que se atiendan sus intereses y sus necesidades, sin menoscabo a los estándares de excelencia que propicia UNITEC, a los efectos de dinamizar la movilidad del estudiante en la carrera y las demandas del desarrollo nacional.
- 4.5 Implementar en el proceso del cambio y transformaciones curriculares una metodología que, partiendo del diagnóstico de necesidades y del currículo, articule perfiles que contribuyan a la generación.

5. POLÍTICAS CURRICULARES DE UNITEC

El diseño de las políticas curriculares que se enuncian a continuación, son el resultado de la búsqueda del cumplimiento de la filosofía institucional, cuyas directrices se sustentan en el modelo educativo de la Universidad. Con el planteamiento de las políticas curriculares se garantiza: organización de los procesos curriculares, organización académica y administrativa en los procesos y desde luego la calidad y pertinencia de cada uno de los productos.

a. Diseño Curricular

- i. Los diseños curriculares de los estudios de posgrado se elaborarán con base a la estructura elaborada por la comisión curricular central.
- ii. Los cambios curriculares se realizarán con base a investigaciones que proporcionen como información básica lo siguiente.
 1. Perfil profesional; competencias, plan de estudio y programas de asignaturas o modular. En correspondencia con la demanda socio económica del país.
 2. Diseño del currículo con base científica
- iii. Los programas modulares se deben elaborar con base a estructuras proporcionadas por la comisión curricular.
- iv. El currículo institucional debe incorporar las expectativas de la sociedad sobre lo que deben aprender los alumnos y sobre lo que debe enseñar la universidad mediante sus docentes.
- v. El currículo, promueve las diferentes formas organizativas de la enseñanza centrando la atención en el desarrollo de las habilidades, destrezas y capacidades que habiliten a los estudiantes para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a emprender y aprender a crear.
- vi. En las diferentes programas de posgrado que oferta UNITEC, habrá un énfasis para preparar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y una sólida formación humanística, capaces de contribuir al cambio social; promoviendo la equidad, la ética, protección del medio ambiente, la responsabilidad social universitaria y la cultura de paz.
- vii. En todas las etapas de la actividad curricular tendrá un acento particular, el enfoque interdisciplinario, multidisciplinario y el trabajo en equipo.

b. Administración Curricular

- i. El personal académico, administrativo y docente de la universidad será capacitado en materia curricular.
- ii. El cumplimiento de los programas modulares, garantizan la formación de competencias.
- iii. La UNITEC, garantiza el cumplimiento del currículo con base a la práctica docente, capacitación, planificación (syllabus, plan de clases, guías metodológicas, material de estudio), ejecución de la clase, aplicabilidad del proceso de evaluación.
- iv. Las formas de culminación de estudios establecidas son: Trabajos de Investigación (Tesis).

c. Evaluación Curricular

- i. La evaluación debe ser la herramienta fundamental que permita establecer la diferencia entre lo planificado y lo realizado, a efectos de hacer las modificaciones pertinentes que garanticen el perfeccionamiento del currículo.
- ii. Se deben medir el logro de aprendizaje de los alumnos para validar la calidad de la educación.
- iii. Se creará por parte de la comisión curricular central un instrumento para evaluar: instancias académicas, planes de estudios, programas y perfiles profesionales.

6. PRINCIPIOS DEL CURRÍCULO

Se refiere a las condiciones que sirven de base para orientar la estructura del currículo, para su desarrollo y evaluación. Esas características, atraviesan la planeación, desarrollo y evaluación del currículo. A continuación se describen:

6.1 PERTINENCIA.

Lo que incluye en el currículo, como contenidos, actividades y experiencias educativas en general responde a demandas y realidades del entorno, pero también prepara para transformar el entorno.

6.2 FLEXIBILIDAD.

Implica estructurar un currículo de manera que los estudiantes puedan compartir experiencias con otros estudiantes, profesores, y diferentes espacios de la sociedad.

6.3 INTERDISCIPLINARIEDAD

La organización del currículo debe hacerse de tal forma que se pueda interrelacionar diferentes campos del conocimiento con el fin de enfrentar diferentes problemas, o de realizar investigaciones interdisciplinarias.

6.4 INTEGRIDAD

Un currículo integrado, se refiere concretamente a la posibilidad de plantear procesos de aprendizaje que favorezcan la comprensión, el interés, mediante la organización de contenidos y actividades que relacionan áreas y campos disciplinarios, que sean relevantes culturalmente y que enfrenten problemáticas que requieran soluciones globales.

6.5 INVESTIGATIVO

Esta característica es fundamental que se aplique en el currículo para producir conocimiento, para incorporar el conocimiento producido desde fuera de la universidad, el cual debe ser la base para actualizar constantemente los currículos, para transformar los métodos, las estructuras curriculares y el proceso de enseñanza aprendizaje.

6.6 PARTICIPATIVO

Las actividades que se realicen deben hacerse con el concurso de los involucrados o sea la comunidad educativa.

7. DISPOSICIONES CURRICULARES DE POSGRADO

7.1 COMISIONES CURRICULARES.

Con el propósito de regular las distintas actividades que se realicen en la esfera curricular, se presentan las siguientes disposiciones, que deben ser de estricto cumplimiento, a través de los distintos órganos que, para el efecto han sido creados, tales como las Comisiones Curriculares, las que tendrán un carácter permanente.

7.1.1 COMISIÓN CURRICULAR DE POSGRADO.

La Comisión Curricular de Posgrado (CCP), es la comisión curricular, encargada de velar por la planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo los procesos de aprobación, asesoramiento, seguimiento, difusión y evaluación de los programas, propuestos por la Comisión Curricular de la Universidad de Tecnología y Comercio UNITEC.

7.2 LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La conformación de la comisión curricular de posgrado estará integrada de la siguiente manera:

- a) Rector General
- b) Secretaría General
- c) Dirección de Gestión Académica
- d) Departamento de Posgrado y Educación Continua
- e) Coordinador de Carrera
- f) Departamento de Investigación
- g) Docente de Planta

7.2.1 FUNCIONES DE LA COMISIÓN CURRICULAR DE POSGRADO.

- a) Crear las condiciones necesarias para el eficaz funcionamiento de la comisión curricular central de posgrado.
- b) Asesorar los programas de Posgrados e investigación
- c) Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional de Posgrado y proponer su aprobación ante la comisión curricular central de posgrado
- d) Fomentar espacios de articulación con sectores estatales, productivos, sociales, culturales y ambientales para el análisis de desafíos y necesidades de carácter estratégicos de la gestión del conocimiento y el fortalecimiento del talento humano, orientados a la determinación de la pertinencia de las políticas y los programas de posgrado
- e) Orientar y asesorar el diseño de los programas de Posgrado en correspondencia, con los programas de investigación
- f) Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a las gestiones de posgrado
- g) Proponer lineamientos y criterios en materia de ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes de Posgrado
- h) Coordinar con la Dirección Académica aspectos técnicos para el desarrollo de las actividades curriculares.
- i) Controlar y evaluar el cumplimiento de la calendarización de la planificación curricular.
- j) Informar periódicamente a la junta directiva los avances del proceso de Transformación Curricular.
- k) Crear las condiciones necesarias para la ejecución del proceso de Transformación Curricular.

- l) Organizar equipos de trabajo para atender aspectos del diseño curricular.
- m) Garantizar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de asignaturas de Formación General.
- n) Dictaminar sobre propuestas de modificaciones de Perfiles y Planes de Estudio presentadas por la Comisión Curricular
- o) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa
- p) Cumplir con todas las actividades de enseñanza-aprendizaje e investigativas del programa
- q) Promover los mecanismos y procedimientos de vinculación con organismos nacionales e internacionales
- r) Promover alianzas y convenios interinstitucionales dirigidos a optimizar los recursos de investigación y posgrado
- s) Dar respuesta oportuna a cualquier otra disposición no contemplada en este documento.

7.2.2 COMISIONES CURRICULARES

El Departamento de Posgrado y Educación Continua, es la unidad responsable de la planificación, organización y control de los procesos de aprobación, asesoramiento, seguimiento, difusión y evaluación de los programas de posgrado, propuestos por la comisión curricular de posgrado.

7.2.3 LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del departamento de posgrado debe estar conformada de la siguiente manera:

- a) Coordinador del Programa
- b) Asistente del coordinador
- c) Docente de Investigación

7.3 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Deberá ser un profesor que posea como mínimo un grado académico de igual nivel del programa, además su título de posgrado deberá ser afín con el programa del que será responsable.

7.3.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE POTGRADO

- a) Presentar el programa de posgrado a la comisión curricular de Posgrado.
- b) Elaborar la programación de la carga horaria de los docentes e informar a la comisión curricular de posgrado, además de organizar las evidencias necesarias para el proceso de pagos.
- c) Crear las condiciones necesarias para el eficaz funcionamiento de la comisión y para el efectivo cumplimiento de las disposiciones emanadas de la comisión de posgrado.
- d) Garantizar la aplicación de las políticas, normativas y metodología para la planificación, ejecución y evaluación del currículo.
- e) Informar periódicamente a la Comisión Central Curricular, los avances del proceso de transformación curricular.
- f) Controlar y valorar el cumplimiento de la calendarización de la planificación curricular.
- g) Entregar a la Comisión Curricular de Posgrado el Perfil Profesional y los Planes de Estudio de cada programa de posgrado
- h) Crear las condiciones necesarias para la ejecución del currículo: capacitación, superación docente, recursos didácticos.
- i) Evaluar dictámenes solicitados por la comisión curricular de posgrado.
- j) Presentar al coordinador de posgrado el informe de la ejecución académica y administrativa del programa de posgrado
- k) Aplicar el modelo de evaluación docente, así como el cronograma de ejecución
- l) Presentar informes de evaluación docente.
- m) Atender y asesorar a los docentes y alumnos en asuntos académicos
- n) Resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar informes, reportes de evaluación
- o) Asegurar la articulación de la pertinencia del Modelo Educativo de UNITEC
- p) Gestionar el proceso de admisión de los estudiantes de Posgrado de UNITEC
- q) Articular funciones conjuntas con la Dirección de Gestión Académica y el departamento de investigación, con el objetivo de armonizar planes, programas y proyectos
- r) Asegurar los procesos de titulación, graduación según el cronograma del programa
- s) Asegurar que el programa de posgrado se ejecute como fue aprobado por las instancias correspondientes

7.4 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE POSGRADO

Los estudios de posgrado son aquellos que se realizan después de los programas académicos de la universidad, cuya finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas.

La Universidad de Tecnología y Comercio, podrá ofrecer programas de Posgrado en los siguientes niveles educativos.

Especialización: Trabajo especial de grado (tesis de Investigación) será el resultado de una investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el estudiante.

Maestría: El trabajo de grado (Tesis de Investigación) será un estudio que demuestre la capacidad crítica y analítica, dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área de conocimiento del estudiante.

Doctorado: (tesis) Tiene por objeto formar recursos humanos capaces de generar conocimiento científico, humanístico y tecnológico que contribuya al desarrollo sustentable, o bien aplicar el conocimiento en innovadora.

7.5 CREDITOS ACADÉMICOS DE POSGRADO

UNITEC, organiza los programas de posgrado, y establece el uso oficial mediante el sistema de créditos académicos, que tiene como referencia el crédito centroamericano propuesto por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que incluye las horas de trabajo del estudiante con acompañamiento del docente y las horas de trabajo independiente.

Crédito académico. Es una unidad de medida de la intensidad del trabajo del estudiante (carga académica) correspondiente a 45 horas por un período académico, aplicada a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), horas semi-presenciales (trabajo bimodal) horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante.

Forma de cálculo del crédito³. Para efectos del cálculo de los créditos, se toma en consideración el total de las horas asignadas a cada curso o su equivalente, según la organización curricular, después se divide entre 45. Si el cálculo del crédito queda en decimal se redondea al número inmediato superior, o inferior, si el decimal es mayor o menor a cinco.

7.6 DURACION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

La duración de los programas, porcentaje de horas teórico/práctico, dependerán de su naturaleza, por lo tanto puede variar según el programa, los rangos mínimos y máximos de horas créditos, según el nivel del programa de posgrado se especifican en la tabla siguiente:

Tipo de Posgrado	Duración	Total de horas mínimas y máxima	Total de créditos Académicos
Especialidad	9 - 12 meses	1395 - 1575	31 - 35
Maestría (Profesional o Académica)	18 - 24 meses	2250 - 3375	50 - 75
Doctorado sobre el nivel de grado	5 - 8 años	4050 - 6390	90 - 142
Doctorado sobre el nivel de maestría	3 - 4 años	2250 - 3150	50 - 70

Nota: Rangos mínimos y máximos de horas créditos, según el nivel del programa; Fuente: Propia

El estudiante para obtener el título de posgrado deberá haber aprobado todos los créditos requeridos en la tabla anterior.

Para obtener el promedio ponderado de la nota, la calificación en cada curso se multiplica por el número de créditos correspondientes, la suma del total se divide entre el número total de créditos del plan de estudios de posgrados.

A los graduados que hayan cumplido con los requisitos para la acreditación y titulación, la universidad otorgara la correspondiente mención:

- a) Nivel de Especialización: Especialista en (...) Siglas Esp.
- “ b) Nivel de Maestría: Máster en Ciencias (...) Siglas MSc.
- c) Nivel de Doctorado: Doctor en (...) Siglas Dr.

7.7 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación de los programas de posgrado son las orientaciones generales que define la universidad para delimitar los objetivos y finalidades del conocimiento que se pretende alcanzar por medio de los procesos de investigación. Se determinarán con base en indicadores construidos considerando los criterios nacionales e internacionales, los ámbitos más considerados de la universidad.

Las líneas, programas y proyectos de investigación deberán contribuir al cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad de Tecnología y Comercio UNITEC, y deberán estar asociados a las siguientes áreas del conocimiento del CNEA:

- a) Ciencias Comerciales y Derecho
- b) Servicios Turísticos
- c) Sistemas Informáticos y Procesos De Producción (Tic)
- d) Industria y Telecomunicaciones
- e) Gestión De Calidad De La Educación E Investigación

La coordinación del programa, definirá y propondrán las líneas de investigación en coordinación con la comisión curricular del programa.

8. PROCESO Y ETAPAS DEL DISEÑO CURRICULAR

El currículo en su esencia conceptual y metodológica se realiza por lo menos tres momentos a saber: **Planeamiento, desarrollo o aplicación y seguimiento y evaluación.**

Etapa 1: Planeamiento curricular. Comprende dos niveles: la macroplanificación que da como resultado la definición de documentos curriculares (perfiles, planes de estudio, programas de asignaturas) y otra microplanificación, que concluye con la elaboración de syllabus y planes de clases por los profesores.

Etapa 2: Desarrollo o aplicación. Se cumple a través de la realización del proceso de enseñanza y de aprendizaje, por consiguiente, sus resultados están en estrecha relación con la forma en que se llevó a cabo dicho proceso, el rol que docentes y estudiantes asumieron en el proceso, el apoyo institucional brindado y la influencia que ejerció el contexto social, cultural y económico sobre los participantes.

Etapa 3: Seguimiento y Evaluación. Se cumple a lo largo de todos los momentos anteriores. De esta manera se evalúa la forma en que se llevaron a cabo las fases de planeamiento y sus resultados (documentos curriculares, syllabus y planes de clases; desarrollo o aplicación, referida a la realización del proceso de enseñanza y aprendizaje; a los factores que intervienen en él y a los resultados del aprendizaje de los estudiantes).

8.1 ETAPA 1: PLANEAMIENTO CURRICULAR.

En esta etapa se inicia a nivel macro, el diseño curricular de un programa académico de formación. Comprende dos niveles: el **diagnóstico** y el **diseño curricular**.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico identifica necesidades de formación a nivel macro, en un área o en varias áreas profesionales, e implica desarrollar una serie de acciones investigativas orientadas a identificar:

- Situación de la formación de esos profesionales en el país.
- Análisis de potenciales estudiantes, caracterización del perfil y estudio de demanda.
- Definición de los rasgos del perfil profesional demandado y diferenciación de la oferta UNITEC sobre el resto.
- Identificación del mercado empresarial, social o industrial que acogerá al graduado.
- Identificación de los cargos que estará en capacidad de ocupar según las competencias desarrolladas por el programa.
- Identificación de los desempeños que realizará como profesional.

EL DIAGNÓSTICO COMPRENDE DOS NIVELES:

- **Externo:** permite obtener información, tanto de fuentes primarias como de secundarias, sobre cuáles deben ser las competencias, las funciones profesionales que se deben realizar, los cargos que logrará alcanzar y los desempeños que se esperarán del graduado.
- **Interno:** prevé todas las condiciones necesarias para la implementación del programa. En él también se realizan estudios de factibilidad (viabilidad y sostenibilidad) técnica (recursos humanos y profesionales), física (infraestructura y equipamiento) y financiera (inversiones y gastos vs ingresos) requeridos para la implementación del programa académico.

Los resultados del análisis del contexto servirán para apoyar las razones que justifican, fundamentan y avalan el programa académico, para resolver los problemas y las necesidades detectadas.

DOCUMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO INTERNO Y EXTERNO

- Planes de desarrollo socioeconómico del país.
- Plan de desarrollo humano.
- Proyectos nacionales o regionales de gran envergadura.
- Problemas globales, regionales o nacionales que provocan crisis de urgente atención.
- Tendencias económicas regionales o mundiales.
- Diversificación y especialización actual de las áreas profesionales.
- Planes de estudio actuales de las carreras.
- Inventarios de infraestructura y equipamiento de la universidad.

9. ESTRUCTURA Y DISEÑO CURRICULAR

La presentación de los documentos curriculares de posgrado deberá realizarse atendiendo a la siguiente guía de contenido:

9.1 PROYECTO DE CARRERA EN POSGRADO

1. Estudio de pertinencia y factibilidad
 - a) Objetivos generales y específicos del posgrado
2. Macroplanificación
 - b) Portada
 - c) Presentación
 - d) Índice
 - e) Datos generales
 - f) Documento de aprobación de la carrera
 - g) Autores o comisión curricular
 - h) Justificación
 - i) Cobertura
 - j) Fundamentación
 - k) Objeto de estudio
 - l) Objetivo de la carrera / Competencias / Resultados de aprendizaje
 - m) Requisito de ingreso
 - n) Perfil de egreso

- Perfil de egreso para la salida inmediata
- Líneas de investigación
- o) Metas de formación
- p) Plan de estudios
- q) Ejes transversales
- r) Malla curricular
- s) Descriptores de curso
- t) Mediación pedagógica
 - Para el caso del doctorado, se cuenta con un comité científico asegurando la calidad de las investigaciones
- u) Forma de culminación de estudios
- v) Requisitos de egreso
- w) Cuerpo docente
 - Directivos de la carrera
- x) Presupuesto
- y) Referencias bibliográficas

10. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Universidad de Tecnología y Comercio UNITEC, presenta la estructura modular y cada curso estará diseñado y organizado en correspondencia con el perfil del profesional y el diseño curricular del programa:

10.1 PLAN DE ESTUDIOS

1. Datos Generales
 - a) Nombre del curso
 - b) Número de curso en el plan de estudios
 - c) Código
 - d) Modalidad educativa
 - e) Número total de créditos
 - f) Número total de horas
 - Horas presenciales (Teóricas y prácticas)
 - Horas de trabajo independiente (Teóricas y prácticas)
 - Horas Totales (Teóricas y prácticas)
 - g) Autores del programa
 - h) Nombre y firma de quien autoriza
 - i) Fecha de aprobación
2. Descriptor general del curso
3. Objetivos del módulo
 - j) Objetivos generales
 - k) Objetivos específicos
4. Plan temático
5. Plan analítico
6. Mediación pedagógica
 - l) Evaluación de los aprendizajes
7. Bibliografía básica y complementaria
8. Autores del programa

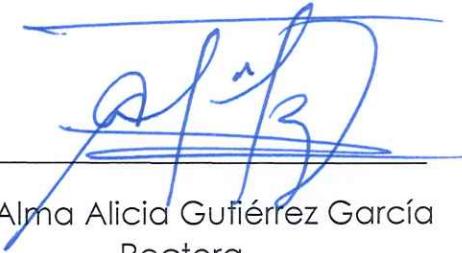
11. Disposiciones Transitorias

Primero: Se expide la presente Normativa para la Planificación Curricular de posgrado de la Universidad de Tecnología y Comercio, en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, derogando cualquier disposición que pudiera oponérseles o bien se haya venido aplicando hasta la fecha con base en el uso o costumbre.

Segundo. Los casos no considerados en este Reglamento serán analizados y resueltos por el Consejo Universitario.

Cuarto. Publíquense para conocimiento y estricta observancia de la comunidad universitaria, a través de los medios oficiales de difusión de que dispone la Universidad.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la firma de este documento. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Ing. Alma Alicia Gutiérrez García
Rectora

12. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

(CSUCA), C. S. (2018). *Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana*. Barcelona: OBREAL.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). (2021). *Guía para la Autoverificación de Obligaciones Establecidas en el Art. 10 de la Ley 704*. Managua, Nicaragua: CNEA.

UNITEC. (2023). *Normativa para la planificación Curricular*. Managua: UNITEC.

UNITEC. (2023). *Proyecto Institucional*. UNITEC.